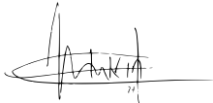


Al Despacho de la señora juez, a fin de informar que por parte del accionante de la tutela radicada al No. 2022-00132-00, se allegó el día de hoy 9 de diciembre a las 4:53 horas, memorial a través del cual se solicita la vinculación de nuevos accionados, así como una medida de protección por parte de la Fiscalía General de la Nación.



ELKIN HERNANDO CABALLERO CONTRERAS
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS**

BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220013200

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00132– ACCIÓN DE TUTELA contra de HENRY MOJICA, CARMELO GUERRERO HERNÁNDEZ, SILVESTRE DAZA, JHON FREDY MARTÍNEZ DUARTE, PEDRO NEL LAGOS, RAFAEL NARANJO, GIOVANY RUEDA CORZO Y DANIEL DÍAZ LEÓN. Accionante: DANIEL MENDEZ SANTOS.

Vincúlese a la actuación a las siguientes personas **JOHN FREDY ESPINOSA, NÚMERO CELULAR 3054493320; JOSÉ RICARDO. NÚMERO CELULAR 3214446035; JAIME DÍAS QUINTERO. NÚMERO CELULAR 3022344999 Y JOHN ALEXANDER. NÚMERO CELULAR 3118490568** y requiéraseles para en el término máximo e improrrogable de veinticuatro (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

Acompáñese copia de la demanda de tutela.

Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

En atención a la medida de protección solicitada por el accionante, el despacho no la considera procedente, y en consecuencia la negará, toda vez que, de acuerdo con la respuesta de la Fiscalía Séptima especializada, se observa que por parte de esta se expidió el oficio NO. 1159 del 06/12/2022 al COMANDO DE POLICIA NACIONAL, con el fin de proveer de protección a la víctima y su grupo familiar

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ